

Relator
Mayo 27/15
Hiper

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La línea blanda comprende los elementos de ayuda externa, requeridos para la recuperación total de nuestros pacientes, con patologías traumáticas que ameritan tratamiento ortopédico conservador y/o cuidados postoperatorios en intervenciones quirúrgicas de baja y alta complejidad

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: El objeto del presente proceso es: Suministro de elementos de línea blanda como apoyo externo, para pacientes con patologías traumáticas que ameritan tratamiento ortopédico conservador y/o cuidado post- operatorio en intervenciones quirúrgicas de baja y alta complejidad.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS: (POST OPERATORIO)

CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION
42242300	1270010001	SOPORTE (BRACE) DE CODO PARA EPICONDILITIS
42241806	1270010002	BRACE DE PUÑO CON SOPORTE EN ALUMINIO MAS VELCRO PARA TUNEL DEL CARPO
27121703	1270010003	FERULA STACK DE PLASTICO
42241809	1270010005	INMOVILIZADOR DE HOMBROS TIPO AVION
42241800	1270010006	INMOVILIZADOR EN OCHO PARA CLAVICULA (CABESTRILLO)

42141705	1270010007	ALMOHADA CERVICAL
42312204	1270010008	BOTAS TIPO BOXEADOR
31171511	1270010009	COJIN ANTIESCARAS
49211824	1270010012	CORRECTOR DE POSTURA
42241811	1270010014	FAJA ABDOMINAL
42241811	1270010015	FAJA DORSOLUMBAR
42241811	1270010016	FAJA DE SOPORTE LUMBOSACRO
42141705	1270010020	ALMOHADILLAS METATARSIANA EN SILICONA
42275133	1270010022	ARNES DE PAULIK
42211501	1270010024	BASTON DE TRIPLE APOYO
42211501	1270010025	BASTON METALICO TIPO PARAGUAS
42211700	1270010026	BRACE DE RODILLA CON CENTRADOR DE ROTULA
42241700	1270010027	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CERRADO
42241700	1270010029	BRACE DE RODILLA CON REFUERZOS LATERALES
42241700	1270010032	ESPACIADOR INTERDIGITAL EN SILICONA
42241701	1270010033	INMOVILIZADOR PARA TOBILLO CIERRE EN OCHO CON VELCRO
42211502	1270010036	MULETAS AUXILIARES (PAR)
42241701	1270010037	PLANTILLAS ORTOPEDICAS DE REALCE ESCAFOIDES SIN SILICONA
42241701	1270010044	RODILLERAS ESTABILIZADORAS

46181608	1270010045	SANDALIAS PARA CURACIONES DE PACIENTES DIABETICOS
42241700	1270010046	SEPARADOR DE JUANESTES EN SILICONA TIPO CARRETE
42242100	1270010047	TRACCIONES CUTANEAS CON VELCRO
42241501	1270010050	ZAPATON DE YESO
42241700	1270010051	FERULAS PARA FASCITIS PLANTAR ACOLCHADAS
42241800	1270010083	DEDALES Y FUNDAS EN SILICONA
42241800	1270010084	FERULAS ESPICA PARA PULGAR
42241800	1270010085	FERULAS DE ZIMMER
42241800	1270010086	BRACE DE CODO
25174602	1270010087	COJIN DE COXIS
25174602	1270010088	COJIN CONTORNEADO DE ESPALDA
42241700	1270010091	PANTORRILLERA
42241700	1270010092	PLANTILLAS VISCOELASTICAS
42241709	1270010093	ZAPATOS POSOPERATORIOS
42241700	1270010095	TOBILLERA DE AMARRAR
42241803	1270010010	COLLAR DE FIDAEDELFA
54101602	1270010011	COLLAR DE THOMAS BLANDO
42295133	1270010013	CORSÉ MILWAUKEE JUNIOR
46182213	1270010021	ALMOHADAS DE ABDUCCION
42211501	1270010023	BASTON CANADIENSE

42211506	1270010031	CAMINADOR PLEGABLE
46181535	1270010035	MEDIAS ANTIEMBOlica (PAR)
42241700	1270010038	PLANTILLAS TIPO TULIS TALON (PAR)
42241700	1270010048	ZAPATO ORTOPEDICO
42241800	1270010004	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO ADULTO Y NIÑO
25172131	1270010096	CORRECTOR DE JUANETES
25172131	1270010140	CABESTRILLO PEDIATRICO
42191810	1270010141	COLCHON ANTIESCARAS
42241700 Y/O 42241500	1270010112	FERULA DE WALKER TIPO II NO ARTICULADO
42241703	1270010028	BRACE DE RODILLA CON SOPORTES LATERALES Y BLOQUEO PARA FLEXO EXTENSION
42211603	1270010039	ELEVADOR SANITARIO
42241811	1270010089	FAJA LUMBAR
42241807	1270010100	BOTON METATARCIANO

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de Suministro.

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1510 de 2013, "por medio del cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros: Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía. De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante selección abreviada de menor cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y

1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1. VALOR TOTAL ESTIMADO:

El presupuesto estimado para el presente contrato será de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE., incluido IVA para los ítems que aplique, para la vigencia 2015. Respaldo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 39115 del 27 de abril de 2015 y Certificado NET No 386 de fecha 27 de abril de 2015.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL con el fin de adelantar el proceso de contratación de selección Abreviada para el suministro de elementos de línea blanda como apoyo externo, para pacientes con patologías traumáticas que ameritan tratamiento ortopédico conservador y/o cuidado-pos operatorio en intervenciones quirúrgicas de baja y alta complejidad, realizó un estudio en el sector de las Empresas que se dedican a la venta de estos insumos de ortopedia y su comportamiento a nivel nacional y mundial, teniendo en cuenta los principales países productores, con el fin de conocer el mercado dentro del cual nos vamos a involucrar y así identificar las empresas que pueden ser posibles oferentes del proceso, dentro del sector se logró evidenciar lo siguiente:

La evolución y característica del mercado de material de instrumentación e insumos médicos en el área de ortopedia y traumatología en el mundo, ha tenido un notable avance, la demanda por estos materiales son significativas y tienen para los años venideros unas perspectivas positivas.

En Colombia al igual que el resto del mundo, la coyuntura económica, no ha mostrado una incidencia en el sector de material de instrumentación e insumos médicos en el área de ortopedia y traumatología, es por ello que la producción y comercialización de estos equipos en el mediano y largo plazo, tiene unas buenas proyecciones.

Mercado mundial Las empresas fabricantes de productos para los procedimientos de ortopedia más importantes se encuentran ubicados en Alemania y estados Unidos.

La oferta de Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia mundial, muestran que entre los años 2005 -2009, solo aumentó un 2,16%, esto es similar a las de otros insumos médicos, y donde la demanda es superior a esta cantidad de recursos, es por ello que los precios de estos, se han incrementado significativamente en más de 120% en 5 años (2005 - 2009), las consecuencias de esto han obligado a replantear la utilización de implemento médicos alternativos y al aumento de la exploración de recursos. las regiones del mundo que más incrementaron su oferta de Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia en los últimos 5 años, fueron Medio Oriente (5-3%) y Asia (3,75%). Sur y Centro América, tuvieron incrementos casi marginales, lo mismo que Eurasia.

En el año 2009 el Medio Oriente fue la región del mundo que poseían las mayores ofertas de Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia, pero siendo más específicos, los países donde es más rentable el uso de estos elementos son aquellos que son productores por ejemplo, Rusia que además de poseer la mayor parte de la producción de estos en el mundo con un 26.7%17. América latina es el sector donde menos se producen Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia con un 6% y su demanda representan el 4% a nivel mundial.

Aunque la demanda mundial por Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia puede que llegue a sobrepasar aún más que la oferta y la producción, "el crecimiento de la fabricación de estos implementos ha sido mayor comparándola con los demás artefactos médicos similares, convirtiéndose en el segundo mercado de elementos

médicos después de las medicinas y vacunas, en cuanto al consumo a nivel mundial". **Evolución de la producción de Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia en América.**

La evolución de la producción de Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia, muestra que países como Estados Unidos, Venezuela y Canadá, tienen promedios de crecimiento mayores a los demás, pero sobresale el incremento productivo promedio anual de Bolivia 7,23% y Brasil 11%.

En América Latina, sobresale Venezuela, Bolivia, Argentina y Brasil, siendo este último el de mayor crecimiento en producción, algunas de las características más relevantes en el subcontinente son que, similar a lo que sucede en varios países hoy en día, el mercado de Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia en la comunidad andina, es aún incipiente a nivel internacional, de manera que su desarrollo y crecimiento han estado sujetos y continuarán estando en el corto plazo a las posibilidades de desarrollo del mercado doméstico.

Producción y consumo de materiales de instrumentación e insumos médicos en área de la ortopedia en Colombia.

La demanda en Colombia por Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia, asciende a 815 mil unidades y la producción nacional es de 970 mil piezas, pero "con la producción con las que cuenta el país y el aumento progresivo de la demanda nacional, da la posibilidad que no exista una disponibilidad de producción probadas desarrolladas, que pueda soportar la demanda sostenida por este recurso, el país se verá obligado a importar de Venezuela o Bolivia. Aun así, la producción de países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales, son de enorme potencial, y si a eso se le añade que los procesos productivos son más baratos que en nuestro país, el mercado nacional no se verá desabastecido en el mediano plazo. No obstante los expertos en el tema, aconsejan aumentar producción de Materiales de Instrumentación e Insumos Médicos en Área de la Ortopedia y alcanzar la independencia en este mercado.

Fuente: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, Organización Mundial de la salud OMS. Estadísticas mundiales. Página Web: <http://www.OMS.com/estadisticasmundialesdeinsumosmedicos/ortopediayotros2011>

En Colombia al igual que el resto del mundo, la coyuntura económica, no ha mostrado una incidencia en el sector de material de instrumentación e insumos médicos en el área de ortopedia y traumatología, es por ello que la producción y comercialización de estos equipos en el mediano y largo plazo, tiene unas buenas perspectivas.

Las empresas fabricantes de productos para los procedimientos de ortopedia más importantes se encuentran ubicadas en Alemania y estados Unidos. En Colombia el mercado de ortopedia es manejada por medio de representantes nacionales tanto de estas, como de otras marcas reconocidas a nivel mundial.

Estas empresas importadoras directas le venden a algunas casas médicas en las cuales solo se compran productos directamente del representante en el país, pero en algunos casos, estos importadores y representantes nacionales también son distribuidores detallistas.

Para las empresas de este sector es muy importante el proceso de distribución y logística, ya que ese proceso garantiza que los productos lleguen a tiempo a las cirugías programadas y así evitar inconvenientes, con graves consecuencias.

El proceso logístico comienza en la compra de producto a los representantes nacionales de las marcas que se manejan o mediante la importación directa de estos.

El sector de distribución de insumos para ortopedia, se identifican principalmente, las IPS (Instituciones Prestadoras de Salud), EPS (Entidades Prestadoras de Salud, ARL

(Administradoras de Riesgos Laborales), Operadores Logísticos, Casas Médicas y personas naturales.

Dentro de las IPS, encontramos los Hospitales Públicos y las Clínicas particulares, como clientes están aquellos que cuentan con una unidad de cuidados intensivos y quirófanos aptos para cirugías de ortopedia y traumatología.

Con la EPS, pasa algo muy particular ya que por la crisis en el sector salud y la intención de bajar costos, algunas de estas han venido comprándole directamente a las casas médicas que manejan productos de fabricación nacional y precios más económicos, pero con menos calidad que los importados.

Fuente: Universidad autónoma de occidente – Santiago de Cali

Revisando el sector de distribución de los insumos de ortopedia, podemos obtener una idea clara de cómo se comportan las ventas de estos equipos y elementos de ortopedia, con el fin de obtener información para la elaboración del estudio de mercado que nos permita establecer los precios de referencia para adelantar el presente proceso, con las conociendo sobre las empresas que se especializan en las ventas y que garanticen el correcto desarrollo el proceso, logrando así satisfacer las necesidades de la entidad en las condiciones técnicas, económicas y financieras adecuadas.

4.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, pero las especificaciones en cuanto a medidas y concentración de las entidades son diferentes a las requeridas por el Hospital Militar Central, razón por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Contratante: HOSPITAL NAVAL CARTAGENA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AV SAN MARTIN ENTRADA A BOCAGRANDE

Objeto: SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ELEMENTOS DE PROTESIS ORTOPEDICAS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES Y APARATOS ORTOPEDICOS EXTERNOS PARA REHABILITACION DE AMPUTADOS, ELEMENTOS Y ORTESIS DE LINEA BLANDA ORTOPEDIA, PROTESIS DE REHABILITACION AUDITIVA, PROTESIS VASCULARES Y PROTESIS BILIARES, PROTESIS MAXILOFACIALES Y OTROS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Valor: \$399.740.000 P

Contratista: ortopédica DEL CARIBE LTDA

www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?...06-28854

Contratante: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS Y ORTESIS PARA LA REHABILITACION O TRATAMIENTO, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE RECIBEN ATENCION EN EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE EN SANTIAGO DE CALI Y SUS UNIDADES SATELITES. a todo costo, con el talento humano calificado requerido y según protocolos establecidos según la Resolución No. 1319 del 15 de abril de 2010.

Valor: \$98.481.924

Contratista :ORTOPEDICA SAN CARLOS DE CDLOMBIA 2

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?...13...>

Contratante: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

Objeto:ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ORTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL BATALLÓN DE SANIDAD

Valor: 211.000.000

Contratista : AMERICAN ORTHOPEDIC ORTOPEDICOS FUTURO ORTOPEDICOS OLAYA

www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?...08-11...

Contratante: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ORTESIS Y APARATOS ORTOPÉDICOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2.011 DEL CSSMP PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.

Valor: 43.500.000

www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?...06-2-8854

4.4. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

Se realizó verificación en el SECOP y en el HOMIC, con relación a los últimos contratos celebrados y las compras realizadas por la Entidad, de materiales e insumos de ortopedia, encontrando adjudicado un proceso de mínima cuantía con las siguientes condiciones:

CONTRATISTA	KAMEX INTERNACIONAL S.A
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LÍNEA BLANDA COMO APOYO EXTERNO, PARA PACIENTES CON PATOLOGÍAS TRAUMÁTICAS QUE AMERITAN TRATAMIENTO ORTOPÉDICO CONSERVADOR Y/O CUIDADO POS OPERATORIO EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE BAJA Y ALTA COMPLEJIDAD.
VALOR	\$11.501.880
FECHA	11 DE AGOSTO DE 2014

4.5. PRECIOS DEL MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

ÍTEM	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
1	ORTOPÉDICOS DISALUD	ortopedisalud@gmail.com	3 40 4609
2	AMERICAN ORTOPEDICLOZANO Y CIA	ameortoltda@yahoo.com	3 23 0594
3	GOLDEN MEDICAL GROUP	servicioalcliente.colombia@goldenmedicalgroup.com	8 05 3171
4	COLOMBIA ORTOPEDIC	colombian.orthopedic@hotmail.com	5 38 7555
5	ORTOPEDICA TEUSAQUILLO	ortoteusaquillo@hotmail.com.co	2 87 8403
6	AMANECER MEDICO S.A	bogota@amanecermedico.com okeramanecermedico.com	7 526614

De las cuales solo se recibió cotización de las siguientes:

ÍTEM	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
1	AMERICAN ORTOPEDICLOZANO Y CIA	ameortoltda@yahoo.com	3 23 0594
2	ORTOPEDICA TEUSAQUILLO	ortoteusaquillo@hotmail.com.co	2 87 8403
3	AMANECER MEDICO S.A	bogota@amanecermedico.com okeramanecermedico.com	7 526614

PRECIOS COTIZADOS

NO. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	AMANECER MEDICO S.A	AMERICAN ORTHOPEDIC LOZANO	ORTOPEDICA TEUSAQUILLO
				VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	SOPORTE (BRACE) DE CODO PARA EPICONDILITIS	UN	1	\$ 51.999,32	\$ 20.000,00	\$ 7.888,00
2	BRACE DE PUÑO CON SOPORTE EN ALUMINIO MAS VELCRO PARA TUNEL DEL CARPO	UN	1	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 9.800,00
3	FERULA STACK DE PLASTICO	UN	1	\$ -	\$ 12.000,00	\$ 4.800,00
4	INMOVILIZADOR DE HOMBROS TIPO AVION	UN	1	\$ 40.600,00	\$ 110.000,00	\$ 88.000,00
5	INMOVILIZADOR EN OCHO PARA CLAVICULA (CABESTRILLO)	UN	1	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 13.500,00
6	ALMOHADA CERVICAL	UN	1	\$ -	\$ 39.000,00	\$ 98.600,00
7	BOTAS TIPO BDXEADOR	UN	1	\$ -	\$ 290.000,00	\$ 90.480,00
8	COJIN ANTIESCARAS	UN	1	\$ 36.424,00	\$ 80.000,00	\$ 278.400,00
9	CORRECTOR DE POSTURA	UN	1	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 12.528,00
10	FAJA ABDOMINAL	UN	1	\$ -	\$ 36.000,00	\$ 28.420,00
11	FAJA DORSOLUMBAR	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 60.000,00	\$ 52.200,00
12	FAJA DE SOPORTE LUMBOSACRO	UN	1	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 40.600,00
13	ALMOHADILLAS METATARSIANA EN SILICONA	UN	1	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 33.408,00
14	ARNES DE PAULIK	UN	1	\$ -	\$ 42.000,00	\$ 52.000,00
15	BASTON DE TRIPLE APOYO	UN	1	\$ 30.160,00	\$ 60.000,00	\$ 41.760,00
16	BASTON METALICO TIPO PARAGUAS	UN	1	\$ 27.840,00	\$ 36.000,00	\$ 20.880,00
17	BRACE DE RODILLA CON CENTRADOR DE ROTULA	UN	1	\$ 72.999,96	\$ 44.000,00	\$ 22.040,00
18	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CERRADO	UN	1	\$ 27.840,00	\$ 22.000,00	\$ 14.500,00
19	BRACE DE RODILLA CON REFUERZOS LATERALES	UN	1	\$ -	\$ 44.000,00	\$ 45.000,00
20	ESPACIADOR INTERDOGITAL EN SILICONA	UN	1	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.684,00

21	INMOVILIZADOR PARA TOBILLO CIERRE EN OCHO CON VELCRO	UN	1	\$ 20.999,48	\$ 44.000,00	\$ 29.500,00
22	MULETAS AUXILIARES (PAR)	UN	1	\$ 40.000,00	\$ 56.000,00	\$ 44.080,00
23	PLANTILLAS ORTOPEDICAS DE REALCE ESCAFOIDES SIN SILICONA	UN	1	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 26.448,00
24	RODILLERAS ESTABILIZADORAS	UN	1	\$ -	\$ 44.000,00	\$ 52.200,00
25	SANDALIAS PARA CURACIONES DE PACIENTES DIABETICOS	UN	1	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 324.800,00
26	SEPARADOR DE JUANETES EN SILICONA TIPO CARRETE	UN	1	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.684,00
27	TRACCIONES CUTANEAS CON VELCRO	UN	1	\$ -	\$ 70.000,00	\$ 52.200,00
28	ZAPATON DE YESO	UN	1	\$ -	\$ 26.000,00	\$ 20.880,00
29	FERULAS PARA FASCITIS PLANTAR ACOLCHADAS	UN	1	\$ -	\$ 70.000,00	\$ 78.880,00
30	DEDALES Y FUNDAS EN SILICONA	UN	1	\$ -	\$ 9.000,00	\$ 9.860,00
31	FERULAS ESPICA PARA PULGAR	UN	1	\$ -	\$ 35.000,00	\$ 20.880,00
32	FERULAS DE ZIMMER	UN	1	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 7.540,00
33	BRACE DE CODO	UN	1	\$ 22.012,16	\$ 25.000,00	\$ 174.000,00
34	COJIN DE COXIS	UN	1	\$ 37.120,00	\$ 44.000,00	\$ 30.740,00
35	COJIN CONTORNEADO DE ESPALDA	UN	1	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 31.088,00
36	PANTORRILLERA	UN	1	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 14.500,00
37	PLANTILLAS VISCOELASTICAS	UN	1	\$ -	\$ 57.000,00	\$ 40.600,00
38	ZAPATOS POSOPERATORIOS	UN	1	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 20.880,00
39	TOBILLERA DE AMARRAR	UN	1	\$ -	\$ 44.000,00	\$ 32.480,00
40	COLLAR DE FIDAELEFIA	UN	1	\$ -	\$ 36.000,00	\$ 37.120,00
41	COLLAR DE THOMAS BLANDO	UN	1	\$ 22.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.820,00
42	CORSÉ MILWAUKEE JUNIOR	UN	1	\$ -	\$ 520.000,00	\$ 556.800,00

43	ALMOHADAS DE ABDUCCION	UN	1	\$ 69.000,28	\$ 30.000,00	\$ 87.000,00
44	BASTON CANADIENSE	UN	1	\$ 27.840,00	\$ 42.000,00	\$ 27.840,00
45	CAMINADOR PLEGABLE	UN	1	\$ 83.000,00	\$ 120.000,00	\$ 90.480,00
46	MEDIDAS ANTIEMBOLICA (PAR)	UN	1	\$ -	\$ 47.000,00	\$ 43.999,96
47	PLANTILLAS TIPO TULIS TALON (PAR)	UN	1	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 32.480,00
48	ZAPATO ORTOPEDICO	UN	1	\$ -	\$ 520.000,00	\$ 324.800,00
49	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO ADULTO Y NIÑO	UN	1	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 17.980,00
50	CORRECTOR DE JUANETES	UN	1	\$ -	\$ 24.000,00	\$ 16.820,00
51	CABESTRILLO PEDIATRICO	UN	1	\$ 34.999,52	\$ 15.000,00	\$ 5.568,00
52	COLCHON ANTIESCARAS	UN	1	\$ 420.000,04	\$ 700.000,00	\$ 649.600,00
53	FERULA DE WALKER TIPO II NO ARTICULADO	UN	1	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 208.800,00
54	BRACE DE RODILLA CON SOPORTES LATERALES Y BLOQUEO PARA FLEXO EXTENSION	UN	1	\$ -	\$ 220.000,00	\$ 324.800,00
55	ELEVADOR SANITARIO	UN	1	\$ 160.000,00	\$ 120.000,00	\$ 98.600,00
56	FAJA LUMBAR	UN	1	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 40.600,00
57	BOTON METATARCIANO	UN	1	\$ -	\$ 26.000,00	\$ 48.720,00
VALOR TOTAL				\$ 1.288.834,76	\$ 4.512.000,00	\$ 4.606.555,96

4.6. PRECIO DE REFERENCIA

El comité económico estructurador efectuó el análisis de los valores unitarios de acuerdo a las cotizaciones allegadas, para lo cual se tomó el valor de las tres cotizaciones y se promediaron, de igual forma algunos ítems fueron comparados con la última compra (Almacén – orden de compra No. I40C00000000191) realizada por el HOMIC en el año 2014, con el fin de establecer el precio de referencia que nos permita la participación de los posibles oferentes.

NO. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA
1	SOPORTE (BRACE) DE CODO PARA EPICONDILITIS	UN	1	\$ 26.629,11
2	BRACE DE PUÑO CON SOPORTE EN ALUMINIO MAS VELCRO PARA TUNEL DEL CARPO	UN	1	\$ 17.933,33
3	FERULA STACK DE PLASTICO	UN	1	\$ 8.400,00
4	INMOVILIZADOR DE HOMBROS TIPO AVION	UN	1	\$ 79.533,33
5	INMOVILIZADOR EN OCHO PARA CLAVICULA (CABESTRILLO)	UN	1	\$ 19.250,00
6	ALMOHADA CERVICAL	UN	1	\$ 68.800,00
7	BOTAS TIPO BOXEADOR	UN	1	\$ 190.240,00
8	COJIN ANTIESCARAS	UN	1	\$ 131.608,00
9	CORRECTOR DE POSTURA	UN	1	\$ 21.264,00
10	FAJA ABDOMINAL	UN	1	\$ 32.210,00
11	FAJA DORSOLUMBAR	UN	1	\$ 51.400,00
12	FAJA DE SOPORTE LUMBOSACRO	UN	1	\$ 50.300,00
13	ALMOHADILLAS METATARSIANA EN SILICONA	UN	1	\$ 36.704,00
14	ARNES DE PAULIK	UN	1	\$ 47.000,00
15	BASTON DE TRIPLE APOYO	UN	1	\$ 43.973,33
16	BASTON METALICO TIPO PARAGUAS	UN	1	\$ 28.240,00
17	BRACE DE RODILLA CON CENTRADOR DE ROTULA	UN	1	\$ 46.346,65
18	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CERRADO	UN	1	\$ 21.446,67
19	BRACE DE RODILLA CON REFUERZOS LATERALES	UN	1	\$ 44.500,00
20	ESPACIADOR INTERDOGITAL EN SILICONA	UN	1	\$ 5.342,00
21	INMOVILIZADOR PARA TOBILLO CIERRE EN OCHO CON VELCRO	UN	1	\$ 31.499,83
22	MULETAS AUXILIARES (PAR)	UN	1	\$ 46.693,33
23	PLANTILLAS ORTOPEDICAS DE REALCE ESCAFOIDES SIN SILICONA	UN	1	\$ 33.224,00
24	RÓDILLERAS ESTABILIZADORAS	UN	1	\$ 48.100,00
25	SANDALIAS PARA CURACIONES DE PACIENTES DIABETICOS	UN	1	\$ 174.900,00

26	SEPARADOR DE JUANETES EN SILICONA TIPO CARRETE	UN	1	\$ 5.342,00
27	TRACCIONES CUTANEAS CON VELCRO	UN	1	\$ 61.100,00
28	ZAPATDN DE YESO	UN	1	\$ 23.440,00
29	FERULAS PARA FASCITIS PLANTAR ACOLCHADAS	UN	1	\$ 74.440,00
30	DEDALES Y FUNDAS EN SILICONA	UN	1	\$ 9.430,00
31	FERULAS ESPICA PARA PULGAR	UN	1	\$ 27.940,00
32	FERULAS DE ZIMMER	UN	1	\$ 7.770,00
33	BRACE DE CODO	UN	1	\$ 73.670,72
34	COJIN DE COXIS	UN	1	\$ 37.286,67
35	COJIN CONTORNEADO DE ESPALDA	UN	1	\$ 35.544,00
36	PANTORRILLERA	UN	1	\$ 14.750,00
37	PLANTILLAS VISCOELASTICAS	UN	1	\$ 48.800,00
38	ZAPATOS POSOPERATORIOS	UN	1	\$ 22.940,00
39	TOBILLERA DE AMARRAR	UN	1	\$ 38.240,00
40	COLLAR DE FIDAELEFIA	UN	1	\$ 36.560,00
41	COLLAR DE THOMAS BLANDD	UN	1	\$ 18.940,00
42	CORSÉ MILWAUKEE JUNIOR	UN	1	\$ 538.400,00
43	ALMOHADAS DE ABDUCCION	UN	1	\$ 62.000,09
44	BASTON CANADIENSE	UN	1	\$ 32.560,00
45	CAMINADDR PLEGABLE	UN	1	\$ 97.826,67
46	MEDIDAS ANTIEMBOLICA (PAR)	UN	1	\$ 45.499,98
47	PLANTILLAS TIPO TULIS TALON (PAR)	UN	1	\$ 28.740,00
48	ZAPATO DRTOPEDICO	UN	1	\$ 422.400,00

49	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO ADULTO Y NIÑO	UN	1	\$ 23.990,00
50	CORRECTOR DE JUANETES	UN	1	\$ 20.410,00
51	CABESTRILLO PEDIÁTRICO	UN	1	\$ 18.522,51
52	COLCHÓN ANTIESCARAS	UN	1	\$ 589.866,68
53	FERULA DE WALKER TIPO II NO ARTICULADO	UN	1	\$ 204.400,00
54	BRACE DE RODILLA CON SOPORTES LATERALES Y BLOQUEO PARA FLEXO EXTENSION	UN	1	\$ 272.400,00
55	ELEVADOR SANITARIO	UN	1	\$ 126.200,00
56	FAJA LUMBAR	UN	1	\$ 50.300,00
57	BOTÓN METATÁRCIANO	UN	1	\$ 37.360,00
VALOR TOTAL				\$ 4.412.606,90

NOTA 1: SOBREPASAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA, LLEVARA AL OFERENTE A ESTAR INCURSO EN UNA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: LA ADJUDICACIÓN SERÁ TOTAL DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA ÍTEM.

4.7. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

No se efectúa proyección de cantidades al tratarse de un contrato de suministro, en el cual las cantidades de los elementos serán requeridas por el Hospital Militar Central de acuerdo a su necesidad.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos. Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

5.1. ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

5.1.1. FACTORES TÉCNICOS DE CALIDAD:

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

EVALUACION TECNICA	CALIFICACION
El proponente que presente carta de compromiso de entrega de los insumos en un tiempo de cinco (5) a diez (10) días a partir de la entrega.	300 PUNTOS
El proponente que presente la carta de compromiso la cual hará parte del contrato especificando una garantía de 3 meses siguiente a la fecha de la entrega de los mismos	200 PUNTOS
El proponente ofrecerá el cambio de los insumos que por defectos de fabricación e imperfecciones en un tiempo de cinco (5) a diez (10) días seguidos a la notificación de estos	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	600 PUNTOS

5.1.2. ASPECTOS ECONOMICO DE PONDERACION

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = $OMVT \cdot 400 / VTOE$

Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 450 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

5.1.3. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario correspondiente del pliego de condiciones y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 5% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios

colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

BIENES ACREDITADOS. Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el Formulario correspondiente del pliego de condiciones en cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario correspondiente del pliego de condiciones, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

5.1.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD, PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CALIFICACIÓN TÉCNICA	600 PUNTOS
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL ECONÓMICA Y FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
PONDERACIÓN ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS MAS LOS PORCENTAJES ADICIONALES SI APLICARA

Puntaje Adicional

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGENEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	10% DEL PUNTAJE FINAL

5.1.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento del artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

5.1.6. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

6. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se estableció que el presente proceso No se encuentra cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en todos los acuerdos comerciales.

ESPACIO EN BLANCO

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de ocurrencia del evento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato ya su vez retrasaría el desarrollo normal	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor.	1	1	2	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato o a celebrar y documentación soporte cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrat	Durante el proceso de contratación

[illegible]

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Correcto el seguimiento económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato ya su vez retrasaría el desarrollo normal	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor.	1	1	2	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato

2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado,.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación
---	------------	---------	--------------	------------	---	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	--	-----------------------------	-----	---	------------------------------------

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y durante seis (6) meses más.
Calidad del servicio o de los bienes	30%	sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y durante seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	sobre el valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más

9. FORMA DE ADJUDICAR:

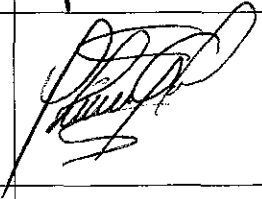
Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad.

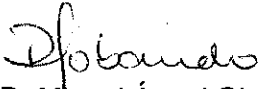
La adjudicación del presente proceso se efectuará DE MANERA **TOTAL** para lo cual el oferente podrá ofertar siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

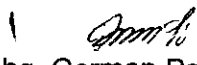
10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1. Objeto	SUMINISTRO ELEMENTOS DE LÍNEA BLANDA
2. Plazo de Ejecución Requerido	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL ACTO.
3. Vigencia	LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MAS.
3. Lugar de Ejecución	HOSPITAL MILITAR CENTRAL DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 3ª NO. 49-00 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. ALMACÉN 6.
4. Otros	CONTRATO POR VALOR DE \$ 80.000.000

11. DESIGNACION DE COMITES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Comité Estructurador	Abg Ivonne Pulido	Comité Jurídico	Oficina Gestión Contratos	
	Adm. Yolima Gonzalez	Comité Económico	Oficina Gestión Contratos.	
	Doctor William Rafael Arbeláez Arbeláez	Comité Técnico	Coordinador área de Ortopedia	


PD. Miguel Ángel Obando
Jefe Grupo Gestión Contratos


Abg. German Parrado
Grupo Gestión Contratos